



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 16 de junio de 2008 (18.06)
(OR. en)

10736/08

LIMITE

PE-QE 448

**ANTEPROYECTO DE RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA
E-3162/08 de Marco Cappato (ALDE) y Sophia in 't Veld (ALDE)**

de la:	Secretaría General del Consejo
a las:	Representaciones Permanentes de los Estados miembros
Asunto:	"Prohibición del desfile del orgullo gay en Moldova, falta de protección policial y violación de los derechos humanos"

1. Adjuntos se remiten a las Delegaciones:

- el texto de la pregunta escrita mencionada;
- un anteproyecto de respuesta elaborado por la Secretaría General.

2. Si no hay observaciones por parte de las Delegaciones **antes de las 17.00 del 3 de julio de 2008**, dicho anteproyecto de respuesta se presentará al Comité de Representantes Permanentes (1.^a parte) y al Consejo para su aprobación.

En caso contrario, el Grupo "Asuntos Generales" estudiará las observaciones de las Delegaciones.

Asunto: Prohibición del desfile del orgullo gay en Moldova, falta de protección policial y violación de los derechos humanos

El 11 de mayo se celebró en Chisinau el séptimo desfile del orgullo gay de Moldova. El alcalde de la ciudad, Dorin Chirtoaca, decidió prohibir el desfile la víspera, aunque el evento era pacífico y se había organizado para apoyar la aprobación de leyes contra la discriminación y en favor de la tolerancia. Durante el desfile se impidió la marcha pacífica de los participantes, dado que la policía no garantizó el derecho a la libertad de reunión ni la seguridad de los asistentes, que fueron dejados deliberadamente en manos de los contramanifestantes. Grandes grupos coordinados y agresivos, incluidos grupos religiosos extremistas, miembros del movimiento neofascista «Nueva Derecha» y legionarios —según algunos observadores, entre 200 y 400 personas— rodearon un autobús con unos 60 manifestantes durante más de 45 minutos, forzaron la puerta, golpearon las ventanas con violencia e intentaron arrancar el motor al tiempo que gritaban «saquémoslos y démosles una paliza». A unos 100 metros de distancia había unos 6 coches de policía que no intervinieron. Varios cientos de personas rodearon la oficina de la organización LGBT GenderDoc-M, amenazando a los participantes en el desfile y gritándoles que salieran de la oficina. Dos coches de policía y una ambulancia observaban desde la distancia lo que ocurría. La oficina permaneció bloqueada durante varias horas, sin que las autoridades públicas intervinieran para protegerla. GenderDoc-M es la única ONG cuyas manifestaciones públicas han sido prohibidas en repetidas ocasiones desde que el nuevo alcalde ocupa el cargo. Las organizaciones de derechos humanos han denunciado los graves actos de violencia tolerados por las autoridades moldavas. Asimismo, observadores independientes han informado de que todas las acciones de protesta fueron preparadas y coordinadas por los servicios especiales de seguridad de Moldova. Los participantes en las acciones de protesta fueron llevados a Chisinau en minibuses procedentes de diferentes partes de Moldova.

¿No considera el Consejo que la prohibición de un desfile del orgullo gay es contraria a la jurisprudencia del TJCE en referencia al asunto «Baczkowski y otros contra Polonia» y que, por tanto, Moldova está incumpliendo los instrumentos en materia de derechos humanos del Consejo de Europa? ¿Qué va a hacer en concreto el Consejo para garantizar la aplicación de las disposiciones del Plan de acción UE-Moldova que obliga a este país a aplicar el Plan de acción nacional sobre derechos humanos —que recoge un capítulo sobre derechos de las minorías sexuales— y a aplicar la legislación de lucha contra la discriminación y de protección de las minorías, de conformidad con las normas europeas, incluida la protección frente a la discriminación por motivos de orientación sexual? ¿Qué medidas concretas va a adoptar el Consejo para plantear estas violaciones de derechos humanos —libertad de expresión y reunión, seguridad y no discriminación— y de los acuerdos de la UE al más alto nivel con las autoridades moldavas, ejercer presión sobre el Gobierno moldavo para que aplique sus propias leyes sin discriminación y sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, así como el Plan de acción UE-Moldova?

RESPUESTA

a la pregunta escrita E-3162/08

de Marco Cappato (ALDE) y Sophia in 't Veld (ALDE)

El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales es una de las cuestiones clave en las relaciones de la UE con la República de Moldova, como se refleja en el Plan de acción. Los representantes del Consejo así lo plantean con regularidad en sus reuniones con las autoridades de la República de Moldova, inclusive al más alto nivel.

La necesidad de asegurar la aplicación de reformas para consolidar la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales fue un mensaje clave de la UE a la delegación de la República de Moldova, presidida por el Presidente Voronin, en el Consejo de Cooperación celebrado el 27 de mayo de 2008. El Alto Representante Solana recalcó el mismo mensaje ese mismo día en su reunión bilateral con el Presidente Voronin. Asimismo, el Representante especial de la UE para la República de Moldova, Sr. Mizsei, no ha cesado de repetirlo en sus reuniones frecuentes con las autoridades de ese país.

El Consejo continuará siguiendo estrechamente la evolución de Moldova en este ámbito.
